



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Ozo- res López-Companioni al Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Ignacio Sáenz de Buruaga Daris, del Ala núm. 3.

Madrid, 26 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

ASCENSOS

Por estar declarado apto y existir vacante, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al Teniente, Mecánico Motorista, don Salvador Pérez García, del Ala núm. 35, quedando a las órdenes de mi Autoridad y prestando sus servicios en el destino anterior hasta que le sea señalado otro nuevo de plantilla.

Madrid, 26 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 156) y artículo 34 del Reglamento de dicho Benemérito Cuerpo, se concede el ascenso a Cabo primero, con antigüedad de 16 de marzo de 1948; a Sargento, con antigüedad de 28 de febrero de 1955, y a Brigada, con antigüedad de 21 de octubre de

1960, al Cabo, Mutilado Permanente en Acto de Servicio, don Porfirio Rodríguez Taboas.

Madrid, 26 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

VACANTES

PROVISION NORMAL

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 6 de diciembre de 1955 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 142) y 16 de mayo de 1960 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 59), se publican a continuación las vacantes de Suboficiales y Especialistas que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Para la provisión de estas vacantes, surtirán efectos las papeletas de petición de destino presentadas hasta la fecha y las que tengan entrada en este Ministerio (Dirección General de Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL:

ARMA DE AVIACION (S. T.)

Primer Grupo de Transmisiones	1
Gobierno y Escuadrón Servicios Ministerio	2
Primer Escuadrón Paracaidistas	1 a)
Segundo Escuadrón Transmisiones	2
Servicios Región Aérea Estrecho	2
Servicios Región Aérea Pirenaica	3
Aeródromo de Villafria	1
Sexta Escuadrilla de Transmisiones	1
Centro Coordinador de Salvamento de Canarias	1
Séptima Escuadrilla de Transmisiones	1
Servicios Zona Aérea Canarias y Africa Occidental	1
Ala núm. 1	1
Ala núm. 2	1
Ala núm. 3	1
Ala núm. 6	3
Ala núm. 25	1
Ala núm. 26	1
Ala núm. 35	2
Base Aérea de Reus	1
Academia General del Aire	2
Escuela de Especialistas	2
Escuela de Aprendices	2

Brigadas	Sargentos
—	1
2	1
—	1 a)
2	—
2	—
3	—
1	—
1	—
1	—
1	—
1	—
1	—
1	—
1	—
3	1
1	—
1	—
2	—
1	—
2	—
2	—
2	—

MECANICOS MOTORISTAS Y MONTADORES ELECTRICISTAS

Mecánicos de Avión:

	Capitanes	Tenientes	Brigadas	Sargentos o Cabos 1.º
Escuadrón Alerta y Control núm. 1	—	—	—	5 b)
Escuadrón Alerta y Control núm. 2	—	—	—	1 b)
Escuadrón Alerta y Control núm. 3	—	—	—	2 b)
Escuadrón Alerta y Control núm. 4	—	—	—	3 b)
Escuadrón Alerta y Control núm. 5	—	—	—	6 b)
Escuadrón Alerta y Control núm. 6	—	—	—	7 b)
Escuadrón Alerta y Control núm. 7	—	—	—	2 b)
Zona Territorial de Industria núm. 2	—	1 c)	—	—
Maestranza Aérea de Albacete	—	1	—	—
Ala núm. 1	1 c)	2 d)	—	2
Ala núm. 2	2 c)	1 c)	4	—
Ala núm. 3	2 d)	1	1	2
Ala núm. 4	2 d)	1 c)	2	3
Ala núm. 5	2 d)	3	3	4
Ala núm. 6	2 d)	1	—	—
Ala núm. 7	1	1	1	—
Ala núm. 25	1	1	—	—
Ala núm. 26	1 c)	1 c)	3	—
Ala núm. 27	1	1 c)	2	—
Base Aérea de Alcalá de Henares	—	—	1	—
Ala núm. 35	—	—	2	—
Ala núm. 36	2	2	3	2
55 Escuadrilla de Salvamento	—	1 c)	—	—
56 Escuadrilla de Salvamento	—	2 d)	2	—
57 Escuadrilla de Salvamento	—	1	—	—
58 Escuadrilla de Salvamento	—	1 c)	—	—
Escuadrilla de Enlace núm. 99	—	1	—	—
Escuadrilla Cuartel General Región Aérea Central	—	1	1	—
Escuadrilla Cuartel General Región Aérea Estrecho	—	1	—	—
Escuadrilla Cuartel General Región Aérea Levante	—	1	—	—
Escuadrilla Cuartel General Región Aérea Pirenaica	—	1	—	1
Escuadrilla Cuartel General Región Aérea Atlántica	—	1	—	—
Escuadrilla Cuartel General Zona Aérea Baleares	—	1	—	—
Escuadrilla Cuartel General Zona Aérea Canarias	—	1	—	—
Academia General del Aire	1	—	1	1
Escuela de Reactores	1	3 d)	3	5
Escuela Básica de Pilotos	—	4 d)	—	—
Escuela de Polimotores	—	3 d)	1	—
Escuela Elemental de Pilotos	—	1	—	—
Base Aérea de Alcantarilla	—	1 c)	—	—
Escuadrón de Enlace núm. 88. e)	1	2 d)	5	11

Mecánicos de Motor:

Polígono de Tiro de las Bárdenas Reales	—	—	—	1
Ala núm. 4	—	—	—	1
Ala núm. 36	—	—	—	3

Electricistas:

Escuadrón de Enlace núm. 88. e)	—	—	—	1
--	---	---	---	---

Instrumentistas:

Escuadrón de Enlace núm. 88. e)	—	—	—	1
--	---	---	---	---

RADIOTELEGRAFISTAS

Escuadrón Alerta y Control núm. 1	—	—	1	1
Escuadrón Alerta y Control núm. 3	—	—	1	—
Escuadrón Alerta y Control núm. 5	—	—	—	1
Primer Escuadrón de Transmisiones	—	1	—	—
Ala núm. 36	—	1	—	—
Escuela de Especialistas	—	—	—	1

Controladores de Aeródromo o Tráfico Aéreo:

Centro de Control de Sevilla	—	—	—	1
Aeródromo de Villafraía	—	—	—	1
Servicios Zona Aérea Canarias	—	—	—	2
Ala núm. 4	—	—	—	1
Ala núm. 5	—	—	—	1
Ala núm. 7	—	—	—	1
Ala núm. 25	—	—	—	2
Ala núm. 35	—	—	—	1
Base Aérea de Reus	—	—	—	1
Base Aérea de Pollensa	—	—	—	1
Escuela de Reactores	—	—	—	1
Escuela de Polimotores	—	—	—	2
Escuela Elemental de Pilotos	—	—	—	2
Base Aérea de Alcantarilla	—	—	—	2
Escuela de Especialistas	—	—	—	1

MECANICOS DE RADIO Y RADAR

	Capitanes	Tenientes	Brigadas	Sargentos o Cabos 1.º
Primer Grupo de Transmisiones	—	—	—	2
Dirección General de Protección de Vuelo	—	—	1	—
Escuadrón Alerta y Control núm. 1	—	1	1	4
Escuadrón Alerta y Control núm. 2	—	1	—	—
Escuadrón Alerta y Control núm. 3	—	1	—	—
Escuadrón Alerta y Control núm. 4	—	1	2	—
Escuadrón Alerta y Control núm. 5	—	1	—	—
Escuadrón Alerta y Control núm. 6	—	1	2	—
Escuadrón Alerta y Control núm. 7	—	1	1	—
Segundo Escuadrón de Transmisiones	—	—	—	1
Tercer Escuadrón de Transmisiones	—	—	—	1
Séptima Escuadrilla de Transmisiones	—	—	—	1
Ala núm. 2	—	1	—	—
Ala núm. 6	—	—	—	1
Ala núm. 25	—	—	—	1
Ala núm. 26	—	—	1	1
Escuela de Reactores	—	—	—	3
Escuela Básica de Pilotos	—	—	1	—
Escuela de Polimotores	—	—	—	1
Escuela Elemental de Pilotos	—	—	—	1
Escuadrón de Enlace núm. 88. e)	—	—	1	2

ARMEROS ARTIFICIEROS

Jefatura del Servicio de Armamento	—	—	3	1
Grupo Central de Automovilismo	—	—	1	—
Escuadrón Alerta y Control núm. 7	—	—	1	—
Zona Territorial de Industria núm. 1	—	—	1 f)	—
Servicios Región Aérea Central	—	—	1	2
Base Aérea de Cuatro Vientos	—	—	1	—
Zona Territorial de Industria núm. 2	—	—	—	1
Servicios Región Aérea Levante	—	1	—	2
Servicios Región Aérea Pirenaica	—	—	2	1
Servicios Región Aérea Atlántica	—	1	—	3
Servicios Zona Aérea de Baleares	—	—	1	1
Servicios Zona Aérea de Canarias	—	—	2	—
Ala núm. 7	—	—	1	2
Ala núm. 25	—	—	3	—
Ala núm. 26	—	—	2	4
Ala núm. 27	—	—	2	3
Ala núm. 36	—	—	2	—
Academia General del Aire	—	—	1	—
Escuela Básica de Pilotos	—	—	2	—
Escuela Elemental de Pilotos	—	—	—	1
Base Aérea de Alcantarilla	—	—	2	—

Armas y Municiones:

Ala núm. 1	—	—	1	—
Ala núm. 2	—	—	1	—
Escuela de Reactores	—	—	1	2

Visores y Sistemas de Armamento:

Ala núm. 1	—	—	—	7
Ala núm. 2	—	—	1	2
Ala núm. 4	—	—	2	1
Ala núm. 5	—	—	—	7
Ala núm. 6	—	—	2	1
Escuela de Reactores	—	—	3	3

AUXILIARES DE FOTOGRAFIA Y CARTOGRAFIA

Servicio Cartográfico y Fotográfico	—	1 g)	—	—
Estado Mayor Región Aérea del Estrecho	—	1	—	—
Estado Mayor Región Aérea Atlántica	—	1	—	—
Ala núm. 1	—	—	1	—
Ala núm. 2	—	—	1	—
Ala núm. 4	—	—	1	—
Escuela de Especialistas	—	1	—	—

MECANICOS CONDUCTORES Y CONDUCTORES

Grupo Central de Automovilismo	—	—	—	2
Escuadrón Alerta y Control núm. 2	—	—	—	2
Escuadrón Alerta y Control núm. 4	—	—	—	2
Escuadrón Alerta y Control núm. 5	—	—	—	2
Escuadrón Alerta y Control núm. 6	—	—	—	4
Primer Escuadrón de Automovilismo	—	—	—	1
Quinto Escuadrón de Automovilismo	—	—	—	1
Ala núm. 3	—	—	—	1
Ala núm. 5	—	—	1	—
Ala núm. 36	—	—	—	1

MECANICOS DE TRANSMISIONES

	Capitanes	Tenientes	Brigadas	Sargentos o Cabos 1.º
Escuadrón Alerta y Control núm. 1	—	—	—	2
Cuarto Escuadrón de Transmisiones	—	—	—	1
Séptima Escuadrilla de Transmisiones.....	—	—	—	1
Ala núm. 4	—	—	—	1
Ala núm. 27	—	—	—	1

ENFERMEROS AUXILIARES DE SANIDAD

Escuadrón Alerta y Control núm. 2	—	—	—	1
Hospital de Sevilla	—	—	—	1
Ala núm. 5	—	—	1	1
Ala núm. 7	—	—	1	—
Escuela de Polimotors	—	—	—	1

ESCRIBIENTES

Servicio Cartográfico y Fotográfico	—	—	1	—
Dirección General de Instrucción	—	—	—	1
Cuartel General de las Fuerzas Aéreas de la Defensa	—	—	—	1
Servicios Región Aérea del Estrecho	—	—	1	—
Estado Mayor Zona Aérea de Canarias	—	—	—	2
Centro Coordinador de Salvamento de Canarias	—	—	—	1
Servicios Zona Aérea de Canarias	—	—	—	1
Ala núm. 36	—	—	—	1

B A N D A S

	Brigadas o Sargentos	Cabos 1.º o Cabos
Servicios Región Aérea del Estrecho	1	—
Servicios Región Aérea de Levante.....	—	1
Servicios Región Aérea Atlántica	—	1
Aeródromo de Villafría	—	1
Servicios Zona Aérea de Baleares	—	1
Servicios Zona Aérea de Canarias	—	1
Ala núm. 2	—	1
Ala núm. 3	—	1
Ala núm. 5	—	1
Ala núm. 6	—	1
Ala núm. 26	—	1
Base Aérea de Alcalá de Henares	—	1
Base Aérea de Reus	—	1
Base Aérea de Pollensa	—	1
Escuela de Reactores.....	—	1
Escuela Elemental de Pilotos.....	—	1
Escuela de Especialistas	1	—
Escuela de Suboficiales	—	1
Escuela de Aprendices	—	1

a) Con título de Cazador Paracaidista.—b) Podrá ser cubierta por Mecánicos Motoristas o Mecánicos de Avión, teniendo preferencia los que hayan efectuado el curso de Mantenimiento de Grupos Electrógenos o de Producción de Energía Eléctrica.—c) Para el Grupo «B».—d) Una de ellas para el Grupo «B».—e) De nueva creación.—f) Con curso Control de Calidad.—g) Con curso de Operador de Fotogrametría.

NOTAS

1.º Las vacantes de Mecánico de Avión, en Unidades dotadas con aviones de motor de explosión, podrán ser cubiertas, además de por los Mecánicos de Avión de Explosión, por los Mecánicos Motoristas y Montadores Electricistas con curso especial de Mecánico de Avión de Reacción.

Los Tenientes y Brigadas Mecánicos Motoristas y Montadores Electricistas, sin curso especial, podrán ocupar las vacantes de Mecánicos de Avión en Unidades dotadas con aviones de motor de explosión.

Las vacantes de Mecánico de Motor en Unidades dotadas con aviones de motor de explosión, podrán ser cubiertas, además de por los Mecánicos de Motor de Explosión, por los Mecánicos de Motor de Reacción y por los Mecánicos Motoristas sin curso especial.

2.º Las vacantes de Controladores de Aeródromo o Tráfico Aéreo podrán ser solicitadas, además de por Radiotelegrafistas, por los del Arma de Aviación (S. T.) que hayan efectuado alguno de los cursos de Control de Aeródromo y Aproximación o de Tráfico Aéreo.

3.º Las vacantes de Armas y Municiones podrán ser cubiertas únicamente por los Armeros Artificieros que hayan efectuado cualquiera de los cursos de Armas y Municiones.

Las vacantes de Visores y Sistemas de Armamento podrán ser cubiertas únicamente por los Armeros Artificieros que hayan efectuado cualquiera de los cursos de Visores o de Sistemas de Armamento.

4.º Las vacantes de Enfermeros Auxiliares de Sanidad pueden ser cubiertas indistintamente por Brigadas, Sargentos o Cabos primeros de dicha Escala.

Madrid, 26 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA